

Resolución N°048/17

J. Suárez, 31 de mayo de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Necesaria la compra de vestimenta para funcionarios del municipio.

CONSIDERANDO: I) Que dentro del Plan Quinquenal se encuentra el Proyecto Equipamiento de Cuadrilla, redactado por este Concejo, el cual contempla el mencionado gasto.

II) Que en sesión del día 25 de mayo del corriente se trató el tema resultando su aprobación y se solicitó por parte de este Concejo la presentación de dos presupuestos.

III) Que se tuvieron a la vista presupuestos de las casas de vestimenta "LODEJOMA" y "RAYKA S.A." por los artículos mencionados.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ


RESUELVE:


I) Realizar la compra de vestimenta; buzos polares, para funcionarios del municipio.


II) En base a lo establecido en el ítem III del CONSIDERANDO se realice la compra a la casa "LODEJOMA" autorizando el gasto máximo estimado de \$5.000 (Pesos Uruguayos Cinco mil).

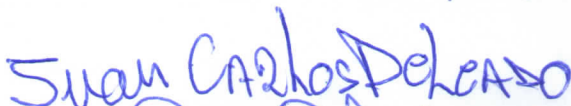

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


IV) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO W60


Jefe, Balcón


Juan Carlos Deleaso

CONSEJAL.


Jefe, Balcón
JOSE ABEL ZAPPA
CONSEJAL